

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO DE UNA SUPERFICIE DE 60 METROS CUADRADOS, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 24.00 M², QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR EXTENSIÓN, QUE HACE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A FAVOR DEL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), UBICADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO "DELEGACIÓN ESTATAL", LOCALIZADO EN CARRETERA NACIONAL CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5, C.P. 77049, COLONIA VIVERO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.

ACTA No. 143.08.AAE-001/2017

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO DE UNA SUPERFICIE DE 60.00 METROS CUADRADOS, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, Y 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 24.00 METROS CUADRADOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 84.00 METROS CUADRADOS, QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR EXTENSIÓN, QUE EN ESTE ACTO HACE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN "LA SAGARPA", A FAVOR DEL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD "LA CONABIO", UBICADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO "DELEGACIÓN ESTATAL", LOCALIZADO EN CARRETERA NACIONAL CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5, C.P. 77049, COLONIA VIVERO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CON TÍTULO DE PROPIEDAD DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1975, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 26115 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1989, Y QUE ASIMISMO, SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL INVENTARIO DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, IDENTIFICADO CON EL RFI 23-01898-2 Y COP QTR700001. -----

LUGAR Y FECHA:

EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO DE "LA SAGARPA", UBICADAS EN CARRETERA NACIONAL CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5, C.P. 77049, COLONIA VIVERO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2017, SE REÚNEN LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA QUE EN ESTA ACTA DE ASIGNACIÓN DE ESPACIO SE CONSIGNA.-----

INTERVIENEN:

"LA SAGARPA", REPRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE QUIROZ ACOSTA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y RESPONSABLE INMOBILIARIO DE LA DEPENDENCIA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL L.A.P. CÉSAR ARMANDO ROSALES CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL Y CORRESPONSABLE INMOBILIARIO DE "LA SAGARPA" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIALES PARA VOTAR EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU CARÁCTER CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO NÚMERO UNO.-----

SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS OFICINAS QUE OCUPA LA "DELEGACIÓN ESTATAL", LOCALIZADA EN CARRETERA NACIONAL CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5, C.P. 77049, COLONIA VIVERO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO. -----

"LA CONABIO", COMISIÓN INTERSECRETARIAL CREADA EN 1992 CON CARÁCTER DE PERMANENTE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, C. ENRIQUE PEÑA NIETO, EL SECRETARIO TÉCNICO ES EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), C. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Y LA INTEGRAN NUEVE SECRETARÍAS: AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO DE UNA SUPERFICIE DE 60 METROS CUADRADOS, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 24.00 M², QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR EXTENSIÓN, QUE HACE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A FAVOR DEL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), UBICADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO "DELEGACIÓN ESTATAL", LOCALIZADO EN CARRETERA NACIONAL CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5, C.P. 77049, COLONIA VIVERO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.

ACTA No. 143.08.AAE-001/2017

ALIMENTACIÓN, (SAGARPA), DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), ECONOMÍA (SE), EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), ENERGÍA (SENER), HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), RELACIONES EXTERIORES (SRE), SALUD (SSA) Y TURISMO (SECTUR), SIENDO SU MISIÓN PROMOVER, COORDINAR, APOYAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL CONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, ASÍ COMO A SU CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL M.A.P. ANTONIO GUILLERMO ROBLES LICEA, QUIEN CUENTA CON AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL COORDINADOR NACIONAL, EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO, FRACCIONES XII Y XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DE "LA CONABIO", EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS SEXTO Y OCTAVO DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE DICHA COMISIÓN, PARTICIPANDO ASIMISMO EN ESTE ACTO LA MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, SECRETARIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD, EN EL QUE ACTÚA COMO FIDUCIARIA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., QUIENES SE IDENTIFICAN CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NOMBRAMIENTO Y PODER NOTARIAL, RESPECTIVAMENTE, QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA COMO ANEXO NÚMERO DOS.

SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EL UBICADO EN LIGA PERIFÉRICO-INSURGENTES SUR NÚMERO 4903, COLONIA PARQUES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14010, CIUDAD DE MÉXICO.

OBJETO:

ASIGNACIÓN DE ESPACIO QUE HACE "LA SAGARPA" A FAVOR DEL SERVICIO DE "LA CONABIO", DE MANERA TEMPORAL POR UN TÉRMINO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 60.00 M², PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 24.00 M², QUE FORMA PARTE Y ESTÁ UBICADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO "DELEGACIÓN ESTATAL", LOCALIZADO EN CARRETERA NACIONAL CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5, C.P. 77049, COLONIA VIVERO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, ACTO JURÍDICO QUE CONFIERE EXCLUSIVAMENTE EL DERECHO DE USAR LAS FRACCIONES DEL BIEN ANTES SEÑALADO, LO CUAL NO IMPLICA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL MISMO, NI OTORGA DERECHO REAL ALGUNO SOBRE ÉL.

DE IGUAL FORMA ES DE SEÑALARSE QUE CONFORME AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (LGBN), EL INMUEBLE FEDERAL AL ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ES INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE E INEMBARGABLE Y NO ESTARÁ SUJETO A ACCIÓN REIVINDICATORIA O DE POSESIÓN DEFINITIVA O

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
Y ALIMENTACIÓN



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA
BIODIVERSIDAD

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO DE UNA SUPERFICIE DE 60 METROS CUADRADOS, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 24.00 M², QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR EXTENSIÓN, QUE HACE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A FAVOR DEL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), UBICADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO "DELEGACIÓN ESTATAL", LOCALIZADO EN CARRETERA NACIONAL CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5, C.P. 77049, COLONIA VIVERO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.

ACTA No. 143.08.AAE-001/2017

O DE POSESIÓN DEFINITIVA O PROVISIONAL, O DE ALGUNA OTRA ACCIÓN POR PARTE DE TERCEROS.

EN RAZÓN A LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EL INMUEBLE FEDERAL MATERIA DE LA PRESENTE ACTA, ESTA EXCLUSIVAMENTE BAJO LA JURISDICCIÓN DE LOS PODERES FEDERALES. FINALMENTE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA, ASÍ COMO LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PRESTARÁN EL AUXILIO NECESARIO CUANDO FORMALMENTE SE LES REQUIERA, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA NACIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL:

FUNDAN LA PRESENTE DILIGENCIA LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 26, Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; DE APLICACIÓN SUPLETORIA LOS ARTÍCULOS 109 Y 109 BIS DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, Y SERVICIOS GENERALES" PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE JULIO DE 2010 Y SU ÚLTIMA REFORMA DEL 05 DE ABRIL DE 2016 Y DEMÁS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES.

ANTECEDENTES:

I.- LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, SE ACREDITA MEDIANTE TÍTULO DE PROPIEDAD DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1975, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 26115 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1989, CON UNA SUPERFICIE DE 54,200.00 METROS CUADRADOS, ANEXO NÚMERO TRES.

II.- EL INMUEBLE DE MÉRITO SE ENCUENTRA CONTROLADO POR EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL A CARGO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN), CON CÉDULA DE INVENTARIO NÚMERO DE RFI 23-01898-2 Y CLAVE OPERATIVA COP: QTR700001, Y DE ESTA ÚLTIMA SE DESPRENDE QUE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE ADMINISTRA EL INMUEBLE DE MÉRITO ES "LA SAGARPA". ANEXO NÚMERO CUATRO.

III.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO CGCRB/CRPY-029/2017 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, EL ING. JUAN MANUEL MAURICIO LEGUIZAMO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR REGIONAL EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CORREDORES Y RECURSOS BIOLÓGICOS DE LA CONABIO (CGCRB), SOLICITÓ A LA DELEGACIÓN QUINTANA ROO, CONTINUAR CON LA ASIGNACIÓN DE LA SUPERFICIE DESCRITA EN EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA, ANEXO NÚMERO CINCO.

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO DE UNA SUPERFICIE DE 60 METROS CUADRADOS, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 24.00 M², QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR EXTENSIÓN, QUE HACE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A FAVOR DEL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), UBICADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO "DELEGACIÓN ESTATAL", LOCALIZADO EN CARRETERA NACIONAL CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5, C.P. 77049, COLONIA VIVERO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.

ACTA No. 143.08.AAE-001/2017

IV. MEDIANTE OFICIO NÚMERO 143.04.03.000395, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017, EL L.A.P. CESAR ARMANDO ROSALES CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN QUINTANA ROO, HIZO DEL CONOCIMIENTO A "LA SECRETARÍA" LA SOLICITUD REALIZADA POR "LA CONABIO", ASIMISMO, MANIFESTÓ QUE NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE SE LE ASIGNE DE NUEVA CUENTA LA SUPERFICIE DESCRITA EN EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA, ANEXO NÚMERO SEIS.

BASES:

PRIMERA.- "LA SAGARPA", POR CONDUCTO DE SU RESPONSABLE INMOBILIARIO, MEDIANTE LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA, ASIGNA DE MANERA TEMPORAL A FAVOR DEL SERVICIO DE "LA CONABIO", LA SUPERFICIE DESCRITA EN EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDA.- "LA CONABIO", PODRÁ UTILIZAR EL ESPACIO ASIGNADO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES O FINES, DE MANERA TEMPORAL POR UN TÉRMINO DE TRES AÑOS, RESPECTO DE LA SUPERFICIE QUE SE DESCRIBE EN EL CROQUIS QUE SE ANEXA A LA PRESENTE COMO ANEXO SIETE, CORRESPONDIENTE A 60.00 METROS CUADRADOS, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 24.00 M².

TERCERA.- "LA CONABIO", NO PODRÁ DAR UN USO DISTINTO AL ESPACIO QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO, MÁS QUE EL AUTORIZADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CON RESPECTO AL USO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESTACIONAMIENTO, ASÍ COMO TAMPOCO PODRÁ OTORGAR A TERCEROS EL ESPACIO ASIGNADO.

CUARTA.- "LA CONABIO", RECIBE LA SUPERFICIE ASIGNADA EN EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRA, ASUMIENDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS OBLIGACIONES DE CUSTODIAR Y VIGILAR EL ESPACIO QUE EN ESTE ACTO SE LE ENTREGA, PARA QUE LO UTILICE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES O FINES, DEBIENDO CONSERVARLO EN ESTADO SATISFACTORIO, POR LO QUE MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR DESCUIDO O NEGLIGENCIA PUDIERA SUFRIR EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2522 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

QUINTA.- "LA CONABIO", SE OBLIGA A CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS PARA SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, VIGILANCIA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA, TELEFONÍA, INTERNET, TELEVISIÓN POR CABLE O VÍA SATELITAL Y DEMÁS SERVICIOS INHERENTES, QUE EN SU CASO SE GENEREN, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE ASEGURAMIENTO CONTRA DAÑOS DEL INMUEBLE. DE IGUAL FORMA, "LA SAGARPA", A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL, HARÁ DEL CONOCIMIENTO LOS GASTOS GENERADOS QUE SE DEBERÁN PAGAR POR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL INDIVISO EN CADA EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO DE UNA SUPERFICIE DE 60 METROS CUADRADOS, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 24.00 M², QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR EXTENSIÓN, QUE HACE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A FAVOR DEL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), UBICADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO "DELEGACIÓN ESTATAL", LOCALIZADO EN CARRETERA NACIONAL CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5, C.P. 77049, COLONIA VIVERO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.

ACTA No. 143.08.AAE-001/2017

FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; A PARTIR DE ESTA FECHA.-----

SEXTA.- "LA CONABIO", EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EN EL CASO DE QUE SE LLEVEN A CABO MEJORAS, ADAPTACIONES Y REPARACIONES A LA SUPERFICIE ASIGNADA MATERIA DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ESTAS QUEDARAN EN BENEFICIO DEL INMUEBLE FEDERAL, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA, DEBIENDO DAR AVISO POR ESCRITO A "LA SAGARPA", PARA SU AUTORIZACIÓN.-----

SÉPTIMA.- "LA CONABIO" SE OBLIGA A DEVOLVER LA SUPERFICIE DESCRITA EN EL OBJETO DE LA CITADA ACTA, UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR "LA SAGARPA", EN LAS CONDICIONES QUE DE ACUERDO A LA DEPRECIACIÓN O DESGASTE NORMAL CORRESPONDA AL TIEMPO DE USO, OBLIGÁNDOSE, DE SER EL CASO, A REPARAR LOS DAÑOS QUE HUBIERA OCASIONADO A LAS INSTALACIONES, A FIN DE DEVOLVERLAS EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LE FUERON ENTREGADAS. LA ENTREGA DE LA SUPERFICIE SE REALIZARA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, ESTANDO PRESENTES REPRESENTANTES EXPRESAMENTE DESIGNADOS POR AMBAS PARTES, "LA SAGARPA", Y "LA CONABIO".-----

OCTAVA.- "LA SAGARPA", SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITARLE A "LA CONABIO", LA DEVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CASO DE DETERIORO O MAL USO DEL INMUEBLE, O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS BASES ESTIPULADAS, SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA SECRETARÍA".-----

NOVENA.- "LA SAGARPA", Y "LA CONABIO", CONVIENEN QUE LA PRESENTE ACTA DE ASIGNACIÓN DE ESPACIO PODRÁ SER MODIFICADA O ADICIONADA. DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN SER SUSCRITAS POR LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES ANTES SEÑALADAS, QUE CUENTEN CON ATRIBUCIONES PARA ELLO, MISMAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FORMARAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

DÉCIMA.- "LA SAGARPA", Y "LA CONABIO", CONVIENEN QUE EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE SUFRA EL ESPACIO FÍSICO ASIGNADO. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE ENTIENDEN AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS POR ALGUNA DE LAS PARTES.-----

DECIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. LAS PARTES RECONOCEN QUE LA PRESENTE ACTA ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE EN CASO DE QUE SURGIERAN DIFERENCIAS RESPECTO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DE LA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO DE UNA SUPERFICIE DE 60 METROS CUADRADOS, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 24.00 M², QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR EXTENSIÓN, QUE HACE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A FAVOR DEL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), UBICADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO "DELEGACIÓN ESTATAL", LOCALIZADO EN CARRETERA NACIONAL CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5, C.P. 77049, COLONIA VIVERO LOS MANGOS, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.

ACTA No. 143.08.AAE-001/2017

MISMA, A EFECTO DE DETERMINAR SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DEBAN PREVALECER, SE COMPROMETEN A AGOTAR TODAS LAS MEDIDAS CONCILIATORIAS, RESPONDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE BUENA FE, EQUIDAD Y JUSTICIA. EN CASO DE NO LOGRAR UN ARREGLO, CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

CIERRE DEL ACTA

NO HABIENDO OTROS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA DILIGENCIA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA POR CUADRIPLICADO Y EN SEIS FOJAS PARA CONSTANCIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ENTREGA

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN.

[Signature]
L.C. ENRIQUE OLIVERO ACOSTA.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS,
Y RESPONSABLE INMOBILIARIO
DE LA DEPENDENCIA

RECIBE

POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

[Signature]
M.A.P. ANTONIO GUILLERMO ROBLES LICEA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CONABIO

[Signature]
L.A.P. CÉSAR ARMANDO ROSALES CANCINO
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

[Signature]
MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LOPEZ FIGUEROA
SECRETARIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO
FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD DE
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Signature]
L.C. LUIS HUMBERTO RUIZ SILVA
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

[Signature]
MTR. ANTONIO RÍOS LIEVANO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
QUEDÓ REGISTRADO EN EL FOLIO REAL

No 26115/11

Ciudad de México, a 06 de junio de 2018

LIC. ANDRÉS JESÚS JUÁREZ PIZANO
DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL
INMOBILIARIO

MARIO R. GARCÍA VÁZQUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO
REGISTRADOR



